



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UCAYALI



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ADENDA N°001-2024

CONTRATO DE SERVICIOS N°014-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR CONCURSO PUBLICO CP-SM-08-2024-GRU-DRTC-CS-1

Conste mediante el presente documento, la Adenda al **CONTRATO DE SERVICIOS N°014-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, CONTRATACIÓN DE TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL; RUTA N°UC-105, TRAMO: PUENTE SHESHEA – DV. CC. NN. ANTAMI, DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**; que celebra de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UCAYALI**, en adelante **“LA ENTIDAD”**, con RUC N°20182786935, con domicilio legal en el Jr. Zarumilla N°127, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, debidamente representada por el Director Regional, **Ing. Civil JOSÉ CLEOFAZ SÁNCHEZ QUISPE**, identificado con DNI N°08322123, conforme lo acredita la **Resolución Ejecutiva Regional N°540-2023-GRU-GRU-GR**, de fecha 20 de Noviembre del 2023; y, de la otra parte, el **CONSORCIO SHESHEA**, con domicilio fiscal en Jr. Pachacutec Mz. A Lt. 13, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, debidamente representado por su Representante Común el **Sr. ANIBAL ABRAHAM ACOSTA PAIMA**, identificado con DNI N°71523250; conformado por la persona jurídica **INVERSIONES AP & ASOCIADOS S.R.L.**, con RUC N°20608590138, con domicilio en Jr. Pachacutec Mz. A Lt. 13, Urbanización Los Jazmines, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, representado por su Gerente General Sr. Anibal Abraham Acosta Paima, identificado con DNI N°71523250, inscrita en la Partida Electrónica N°11182868, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Pucallpa – Zona Registral N° VI; y, la persona jurídica, **INVERSIONES SAV & ASOCIADOS S.R.L.**, con RUC N°20393513587, con domicilio en Cal. Tumbes/Amazonas Mz. 179-A Lt. 7 C.P. Miraflores (Parque de la Lupuna), Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, representado por su Gerente General Sr. Sandro Acosta Villavicencio, identificado con DNI N°10531117, inscrita en la Partida Electrónica N°11044137, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Pucallpa – Zona Registral N° VI; a quien en adelante se le denominará **“EL CONTRATISTA”** en los términos y condiciones contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

Ambas partes manifiestan que con fecha 25 de Julio del año 2024, se suscribió el **CONTRATO DE SERVICIOS N°014-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL; RUTA N°UC-105, TRAMO: PUENTE SHESHEA – DV. CC. NN. ANTAMI, DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**.

DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	UTA	TRAMO	LONGITUD KM
UCAYALI	ATALAYA	TAHUANIA	UC-105	PUENTE SHESHEA – DV. CC. NN. ANTAMI	10.625

Mediante Informe N°538-2024-GRU-DRTC-DC, de fecha 06 de Setiembre de 2024, la Dirección de Caminos, la conformidad de aprobar el Adicional de Servicio N°01 al Contrato de Servicios N°014-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, en referencia al expediente técnico revisado y analizado por parte de los especialistas en ingeniería; por lo que se debe proceder a modificar el Contrato de Servicios N°014-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, mediante la suscripción de la presente Adenda.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Las partes están de acuerdo en suscribir la presente Adenda, para culminar los trabajos derivados del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL; RUTA N°UC-**



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UCAYALI



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

105, TRAMO: PUENTE SHESHEA – DV. CC. NN. ANTAMI, DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Por ello, se procede a modificar el primer párrafo de la **CLAUSULA TERCERA** del Contrato de Servicios N°014-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, respecto al monto contractual del servicio, como sigue a continuación:

DICE:

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 543,661.01 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 01/100 Soles)**, no incluye IGV.
(...)

DEBE DECIR:

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 658,540.39 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 39/100 Soles)**, no incluye el IGV.
(...)

CLÁUSULA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA

Quedan vigentes y con plena validez todas las demás estipulaciones contenidas en el Contrato de Servicios N°014-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, de fecha 25 de Julio del año 2024; debiéndose aclarar que el incumplimiento de esta Adenda será causal de resolución.

CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JIRÓN ZARUMILLA N°127, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: JR. PACHACUTEC MZ. A LT. 13, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI;
email: inverap10@gmail.com.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Pucallpa, a los 06 días del mes de Setiembre del año 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

INVERAP 10
DIRECTOR REGIONAL

LA ENTIDAD

CONSORCIO SHESHEA

Anibal Abraham Acosta Palma
REPRESENTANTE COMUN

EL CONTRATISTA